ACTA DE REINICIO Nº 02

CONTRATO No. 235 – 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER SAN SALVADOR 2025
NIT.	901.958.216-4
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN MAURICIO RINCÓN ROZO
C.C. R/L	1.116.863.571 expedida en Tame
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LAS VEREDAS PUERTO SAN SALVADOR – SAN JOAQUÍN- PUERTO GAITÁN DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 953.366.516,63)
PLAZO:	DOCE (12) MESES
FIRMA DEL CONTRATO:	01 DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO:	07 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	06 DE JULIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº 1	30 DE JULIO DE 2025
FECHA DE REINICIO PREVISTA SEGÚN SUSPENSIÓN Nº 1	29 DE AGOSTO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN Nº 1	UN (01) MES
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN Nº 1	29 DE AGOSTO DE 2025
TIEMPO DE PRORROGA	QUINCE (15) DÍAS
FECHA ACTA DE REINICIO Nº 01:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA REINICIO DE ACTIVIDADES Nº 1	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA SEGÚN ACTA DE REINICIO Nº 01:	18 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº 02:	28 DE MAYO DE 2026
FECHA ACTA DE REINICIO Nº 02:	30 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE REINICIO Nº02:	01 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN Nº 02:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, el treinta (30) de junio de 2026, se reunieron las siguientes personas: el Señor(a) **Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA**, secretaria de Infraestructura y desarrollo Urbano y Supervisora; y por otra parte, **CONSORCIO INTER SAN SALVADOR 2025**, representada legalmente por EDWIN MAURICIO RINCÓN ROZO con cedula de ciudadanía No. 1.116.863.571 expedida en Tame, en calidad de Contratista de Interventoría con el fin de suscribir la presente acta de Reinicio Nº 2 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 235 – 2025, debido a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que, mediante Acta de Suspensión No. 02 del Contrato de Obra Pública No. 204 de 2025 y del Contrato de Interventoría Nº 235 de 2025, suscritas el día veintiocho (28) de mayo de 2026, se suspendió temporalmente la ejecución contractual debido a las condiciones climáticas adversas que afectaban el normal desarrollo de las actividades previstas dentro del proyecto. Lo que permite el reinicio de actividades en la obra objeto de interventoría.

SEGUNDO: Que, una vez revisadas las condiciones actuales de ejecución del proyecto por parte de la supervisión, interventoría y contratista, se evidenció que se superaron las circunstancias que dieron origen a la suspensión No. 02, permitiendo la continuidad de las actividades contractuales. En consecuencia, las partes acuerdan el Reinicio Nº 02 del Contrato de Obra Pública No. 204 de 2025 objeto de la interventoría.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, que establece que la interventoría tiene como función el seguimiento, control y vigilancia técnica, administrativa, financiera, ambiental y contractual de los proyectos, se determina el Reinicio Nº 02 del Contrato de Interventoría No. 235 de 2025.

TERCERO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios, especificaciones técnicas u obligaciones.

CUARTO: El acta de Reinicio No. 02 rige a partir del día 01 de julio de 2026 con nueva fecha de finalización del contrato de interventoría del 19 de septiembre de 2026.

QUINTO: Mediante la firma de la presente acta, el Contratista se compromete a mantener actualizadas y vigentes todas las pólizas de garantía exigidas en la minuta contractual, por los términos allí establecidos, a partir de la fecha de reinicio.

En constancia de la aprobación se firma en Tame – Arauca a los treinta (30) días de junio de 2026.

Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
secretaria de Infraestructura y desarrollo Urbano
Supervisora

CONSORCIO INTER SAN SALVADOR 2025
R/L EDWIN MAURICIO RINCON ROZO
Contratista Interventoría

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Angie Paola Bernate	Apoyo a la Supervisión	
REVISÓ Y APROBÓ	Jenny Milena Upegui Siculaba	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Gmail

infraestructura infraestructura <infraestructura@tame-arauca.gov.co>

REUNION -ACTAS DE REINICIO Nº 02

1 mensaje

infraestructura infraestructura <infraestructura@tame-arauca.gov.co> 26 de junio de 2026 a las 11:56
Para: intersansalvador@gmail.com, cpuertosansalvador@gmail.com, angiebernatec@gmail.com

Tame, 26 de junio de 2026

Ingeniero
EDWIN MAURICIO RINCÓN ROZO
R/L CONSORCIO INTER SAN SALVADOR 2025
Email. intersansalvador@gmail.com
Calle 14A N.º 31-84 Barrio Panorama
Cel. 3204403613
Tame – Arauca

Ingeniera
CLAUDIA PATRICIA MEDINA MOLINA
R/L CONSORCIO PUERTO SAN SALVADOR 2025
Email. cpuertosansalvador@gmail.com
Carrera 9 Nº 20 -12. Barrio las Americas
Arauca - Arauca

Ingeniera:
ANGIE PAOLA BERNATE CAÑAS
Apoyo a la Supervisión
Email. angiebernatec@gmail.com

Referencia: CONTRATO Nº 235 de 2025 – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LAS VEREDAS PUERTO SAN SALVADOR – SAN JOAQUÍN- PUERTO GAITÁN DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

COP Nº 204 de 2025 – "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LAS VEREDAS PUERTO SAN SALVADOR – SAN JOAQUÍN- PUERTO GAITÁN DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

C.P.S Nº 247 de 2025 – "ASISTENCIA PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LAS VEREDAS PUERTO SAN SALVADOR -SAN JOAQUÍN-PUERTO GAITÁN DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

Cordial saludo,

En atención a lo consignado en el Acta de Suspensión N.º 2 correspondiente a los contratos relacionados en la referencia, en la cual se estableció como fecha prevista para el reinicio de actividades el día 01 de julio de 2026, en mi calidad de Supervisora de los contratos, me permito citar formalmente al contratista de obra, interventoría y demás partes involucradas, con el fin de adelantar la revisión y suscripción de las respectivas Actas de Reinicio de Actividades.

La reunión se llevará a cabo el día 30 de junio de 2026 a las 4:00 p.m., en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Municipio de Tame, con el propósito de formalizar el reinicio de las actividades contractuales, dejando constancia de las condiciones requeridas para la continuidad de la ejecución del proyecto.

Agradezco su puntual asistencia y la participación, teniendo en cuenta la importancia del trámite contractual requerido para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Sin otro particular,

--
ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Alcaldía de Tame